

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.912/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 591/16, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Economía - Orientación Macroeconomía del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 5° se establece que el requisito mínimo para aspirar a la Categoría de Ayudante de Docencia es: a) Título Universitario de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 591/16 se deja establecido que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Administración y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza 016-CS-UNPA para la categoría objeto de llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178- CS-UNPA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE las postulantes Karina MURCIA y Laura Virginia OYARZO, no poseen Título Universitario de Licenciado en Administración, correspondiendo su exclusión como candidatas a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Economía - Orientación Macroeconomía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 15 de septiembre de 2016.-

ARTICULO 3°.- Registrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N° 640



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
MURCIA, Karina	22.562.777
OYARZO, Laura Virginia	25.929.040



640